



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO TURBIO, 19 MAR. 1998

1998-Año de los Municipios

VISTO:

El Expediente N° 10.025-UARG-96 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la aceptación de la renuncia a la Jefatura de la División Socio-Económica de la Unidad Académica Río Gallegos presentada por el Prof. Daniel Jaremchuk, cargo en el que fuera designado por Resolución N° 018-CS-96;

Que el ocurrente motiva la misma en la continuación de sus estudios de Posgrado que viene desarrollando en la Universidad Nacional del Comahue y en su acuerdo respecto de facilitar el proceso de regularización de los cargos concursables en la Unidad;

Que, por otra parte, solicita ser reincorporado a la dedicación que poseía previamente a su incorporación a la Jefatura mencionada;

Que la solicitud fue elevada mediante Nota N° 199/98 del Decano de la Unidad Académica y se pone a consideración en plenario de la primera reunión de Consejo Superior, acordándose la aceptación de la renuncia del interesado;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: ACEPTAR la renuncia del Prof. Daniel Jaremchuk al cargo de Jefe de la División Socio-Económica, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del día 1º de febrero de 1998.

ARTICULO 2º: EXPRESAR al Prof. Jaremchuk el agradecimiento por los servicios que ha prestado durante el desempeño de su cargo.

ARTICULO 3º: REINTEGRAR al Prof. Daniel Jaremchuk en el cargo G227/02 de adjunto con dedicación completa en la Unidad Académica Río Gallegos a partir del 1º de febrero de 1998.

ARTICULO 4º: EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a: Fuente: 11. Tesoro Nacional - Programa: 16. Unidad Académica Río Gallegos. Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 03. Formación de Grado - Obra: 00 - Inciso: 01. Gastos en personal - Partida Ppal.: 01. Personal Permanente - Finalidad: 03 - Función: 04. Educación y Cultura.

ARTICULO 5º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, comuníquese al interesado, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Dcv Patricia Schembari
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro 029 ES CCPL.